



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SAN JUAN

SOYS
Secretaría
de Obras
y Servicios

· *Comité Central
de Higiene
y Seguridad*

**NOTIFICACION VIRTUAL
TELETRABAJO EN LA UNSJ**

REF: RESOLUCION DE LA SRT N° 21/2020.

El Comité Central de Higiene y Seguridad Laboral (CCHyS) de la UNSJ, comunica que según lo establecido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en la mencionada Resolución, y por no tratarse de una situación típica de teletrabajo sino de una medida derivada de la decretada **EMERGENCIA SANITARIA**, no resultará aplicable en estos supuestos lo dispuesto en la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 1.552 de fecha 08 de noviembre de 2012.

Por lo tanto aquellas Unidades de la UNSJ que tengan trabajadores realizando tareas de la UNSJ en sus domicilios, deberán informar a través de correo electrónico a la ART PREVENCION (teletrabajo@prevencionart.com.ar) con copia al correo del CCHySL (cchys@unsj.edu.ar), los siguientes datos:

- Lista de trabajadores (apellido, nombres y C.U.I.L.).
- Lugar y frecuencia de teletrabajo (cantidad de días a la semana).

Se informa además que se encuentra a disposición en la página de la UNSJ el Manual de Buenas Practicas de Salud y Seguridad en el Teletrabajo.

Atte.

San Juan, 02 de abril de 2020.

Lic. Mauro E. Strambach
Presidente del CCHySL
UNSJ